

ANEXO PGA.

A) Plan de Contingencia.

ÍNDICE

1. Introducción

2. Modelos de Formación

2.1. Presencial

2.2. Semipresencial y no presencial

2.3. Aspectos didácticos y metodológicos comunes a los tres modelos de formación

3. Modelos organizativos previstos

4. Limitación de contactos

4.1. Limitación de contactos por etapa educativa

4.2. Adecuación de los espacios al número de alumnos y alumnas

4.3. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores

4.4. Organización de los desplazamientos por el centro

4.5. Organización de las entradas y salidas del centro

4.6. Organización de la entrada de las familias al centro

4.7. Organización de la asistencia al centro del alumnado con patología crónica

4.8. Organización transporte a la escuela

4.9. Organización de asambleas y reuniones

5. Medidas de prevención personal

6. Limpieza, desinfección y ventilación

7. Protocolos en zonas de trabajo

8. Protocolos en áreas y asignaturas específicas

8.1. Clases de Educación Física

8.2. Clases de Música en enseñanzas de régimen general

8.3. Talleres y laboratorios

9. Protocolo de servicios complementarios

9.1. Cafetería

9.2. Actividades extraescolares de las AMPA y Ayuntamientos

10. Gestión de casos

10.1. Pautas a seguir para la gestión de casos COVID

10.2. Equipo COVID

11. Otros documentos de interés

1. **INTRODUCCIÓN**

Este Plan de Contingencia ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y a lo establecido en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

La educación se considera una actividad esencial y un derecho de la infancia y adolescencia a proteger, y por ello, dada la valoración de la situación a fecha actual, se hace necesario establecer medidas para el curso 2021/2022 que garanticen la enseñanza presencial en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

La actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha. Para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Este **Plan de Contingencia** permitirá dar una respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021-2022. Estos planes identificarán los escenarios que se puedan prever, determinando los sectores en los que se dividirá el centro (por edificios, zonas, áreas) para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

El Plan de Contingencia contemplará los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) en función de los niveles de alerta previstos en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, que son:

- Nueva normalidad, **niveles de alerta 1 y 2**. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.

- **Niveles de alerta 3 y 4**. Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria y dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2. **MODELOS DE FORMACIÓN**

2.1. **PRESENCIAL**

A) Orientaciones didácticas y metodológicas

La programación ha de actualizarse a la realidad del próximo curso, teniendo en cuenta la normativa vigente en todo momento.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso de manera equilibrada.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.

La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación principalmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

B) Orientaciones organizativas

Se contemplará para todas las etapas y niveles un Procedimiento de Incorporación Progresivo que servirá para incorporar al alumnado de manera progresiva a lo largo de los dos primeros días del curso escolar garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso, de forma que, todas y todos los miembros del centro educativo (profesorado, personal no docente y alumnado), puedan conocer las nuevas normas de organización del centro (sanitarias y pedagógicas): entradas, salidas, flujos de desplazamiento, conformación de grupos, etiqueta respiratoria e higiene de manos, etc. En el establecimiento de este procedimiento se priorizará al nuevo alumnado del centro.

9 de septiembre

- 9:00 h. Recepción de alumnado **1º ESO** por parte de sus tutorxs y del equipo directivo en las pistas. Normas básicas, recorridos de entrada y salida y horario del grupo.
- 10:20 h. Recepción de alumnado de **2º ESO** por parte de sus tutorxs. Normas básicas y horario del grupo.
- 11:45 h Recepción de alumnado **3º ESO, 4º ESO y FPB** por parte de sus tutores.

10 de septiembre

- 9:25 h. Recepción de alumnado **1º Bach** por parte de sus tutorxs. Normas básicas y horario del grupo.
- 10:20 h Recepción de alumnado **2º Bach** por parte de sus tutorxs. Normas básicas y horario del grupo.

13 de septiembre

- 08:30 h Recepción de alumnos 2º CFGM y 2º CFGS por parte de sus tutorxs en su aula de referencia.
- 09:30 h Recepción de alumnos 1º CFGM y 1º CFGS por parte de sus tutorxs y del equipo directivo en las pistas.

En todos los casos, una vez que los alumnos y alumnas hayan sido atendidos por sus tutores o tutoras en la hora indicada, seguirán las clases con normalidad según su horario correspondiente.

2.2. SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

A) Orientaciones didácticas y metodológicas

La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.

Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.

En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.

En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje.

B) Orientaciones organizativas

En caso de semipresencialidad se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y/o social, y la de los grupos de 4º de la ESO, 2º de Bachillerato o 2º curso de Formación Profesional. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de formación no presencial, reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro. Siempre se garantizará la presencialidad del alumnado hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y la prestación de los servicios complementarios, vendrá determinada por las directrices que marque la Administración.

Por otro lado, la formación no presencial sólo se llevará a cabo en caso que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo, en algún momento del curso 2021/2022. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. En esta modalidad, el centro entregará en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que dispone para el alumnado que lo necesite, siendo prioritarios los beneficiarios de las ayudas de uso de libros de texto del 100% que no disponga de este dispositivo tecnológico.

La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de la plataforma educativa que la Consejería ha preparado a tal fin.

2.3. ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS COMUNES A LOS TRES MODELOS DE FORMACIÓN

En las programaciones didácticas se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.

El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiéndose planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo o Departamentos de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.

Todas las programaciones deben recoger las modificaciones que se puedan llevar a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer a lo largo del curso, planificando tres tipos de formación.

Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en el Plan de Contingencia sobre los siguientes elementos:

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.
- Los recursos educativos que se van a utilizar.
- Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
- Los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado en caso de indicarse por las autoridades competentes el cambio de la formación presencial a una formación semipresencial o no presencial.
- En relación al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Asimismo, deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
- Con respecto a las actividades para la programación de forma no presencial, es conveniente acordar el diseño y la cantidad de actividades y tareas. Puede resultar efectivo proponer una temporización común de actividades de grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Igualmente, no es recomendable reproducir los horarios presenciales en el modelo no presencial.
- Además, resulta conveniente ajustar los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- Por último, es esencial planificar los sistemas de seguimiento del alumnado, no debiendo quedar en espera de recibir la respuesta del mismo, sino que debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas.
- En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no puedan asistir con carácter presencial a las clases, los centros educativos deberán proporcionar los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones dadas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

3. MODELOS ORGANIZATIVOS PREVISTOS

Debido a la existencia de optativas y la necesidad de profesorado especializado por materias y/o módulos de las diferentes enseñanzas que se imparten en el centro, se opta como modelo organizativo por el **grupo ordinario** en todos los niveles y etapas.

En todos los casos, se apostará por la menor movilidad posible del alumnado, con el fin de reducir los desplazamientos y que no existan las aulas materia, siempre y cuando el nivel educativo y la materia o módulo que se imparta lo permitan (enseñanza práctica en talleres, laboratorios, etc.), siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase.

En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros,

siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

El centro educativo dispondrá de un archivo con la relación y los datos de contacto de las personas que conforman los grupos ordinarios. Este archivo es muy importante ya que permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

Las familias o el propio alumnado, si es este mayor de edad, deben tener la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el centro para la prevención de COVID-19, mantener al centro educativo informado de cualquier aspecto sanitario, así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos.

4. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

4.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS POR ETAPA EDUCATIVA

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se recoge y justifica en la tabla adjunta:

Limitación de contactos dentro del aula			
Etapa educativa		Escenarios	
		Nueva normalidad y nivel de alerta 1 y 2 (*)	Nivel de alerta 3 y 4
ESO y FP Grado Básico	1º - 2º ESO	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros	
	3º - 4º ESO y FP Grado Básico	Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre.	
Bachillerato		Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros	De manera excepcional: semipresencialidad (**), priorizando la asistencia de alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, y la mayor presencialidad de los grupos de 4ºESO, 2º de Bachillerato y 2º curso de Formación Profesional.
FP Grado Medio y Superior			

Observaciones:

(*) En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre.

(**) Es recomendable minimizar el tiempo de educación a distancia, reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro.

En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en el escenario de baja transmisión. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

En las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro, y que requieran de la asistencia de personas ajenas al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector productivo o de prestación de servicios al que correspondan las prácticas.

4.2. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

En la tabla adjunta se detalla la asignación de espacios y grupos (ver también [planos del centro](#)) teniendo en cuenta la propuesta de organización de pupitres con una distancia de 1,5 metros, aunque, como se ha indicado en el punto anterior, esta distancia interpersonal dentro del aula se puede flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

En los casos de grupos y materias muy masificados, se dispondrá de aulas de mayor superficie y/o espacios alternativos para desdobles. En cualquier caso, el tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

Sector	Aula		Superficie (m ²)	Pupitres	Grupos asignados		Alumnado	
					Principal	Puntual	Principal	Puntual
Planta Baja	01		50	22	1º ESO A		22	
	02		50	22	1º ESO B		19	
	03		50	22	1º ESO C		18	
	04		50	22	1º ESO D		22	
	05		50	22	DESD TEC.			
	15	Taller Tecno.	102					
	16	Aula ATECA	102					
	17	Taller GS	87		2º GS		11	
	10		60	27	4º ESO C		24	
	09		60	27	4º ESO B		23	
	08		60	27	4º ESO A		25	
	06	Biblioteca	100		MÁS DE 30 ALUMNXS			35
	11	Aula PT						
	12	Espacio Aislamiento						
13	Aula 1º FPB	30	10	1º FPB		8		
14	Taller 1º FPB	50	20	1º FPB		8		
Primera Planta	101	Taller 2º FPB	50	22	2º FPB		7	
	102	Info. 2	50	22				
	103		50	22	2º ESO A		13	
	104		50	22	2º ESO B		22	20
	105		50	22	2º ESO C		22	
	106		50	22	2º ESO D		22	
	107	Fran-Eco.	50	22				
	121	Música 1	60,5					
	122	Música 2	60,5					
	108		30,2		PMAR II		9	
	109		16		PMAR I		9	
	115	Info. 1 (Altia)	60	27				
116	Info. Ciclos	60	27	1º GS				

	117	Lab. Química	60	27				
	118	Labor. Física	60	27				
	119	Labor. CCNN	60	27				
	120	Dibujo	130		1º ART		18	
	110	Taller ICT	60,5					
	111	Taller ME	59,8					
	112	Taller Poliv.	60,8		2º GM			20
	113	Taller CF 1	92,8		1º GM			
Segunda Planta	201	Mate ESO	50	22				
	202	Latín-Grieg	50	22				
	203	Ge His ESO	50	22				
	204	Lengua ESO	50	22	3º ESO A		21	
	205	ByG FyQ ESO	50	22	3º ESO B		12	
	206	Fran.-Eco.	50	22	3º ESO C		20	
	207	Tecnología	50	22	3º ESO D		20	
	213	Plástica 1	60	27	2º ART		19	
	214	Plástica 2	60	27	DESDOBLES			
	215	Info. 3 (Bach)	63	27				
	212		60	27	1º HCS			
	211		60	27	1º CIE			
	210		60	27	2º HCS			
	209		60	27	DESDOBLES			
	208		60	27	2º CIE			
216	Desdobles 6	120			MÁS DE 30 ALUMNXS			

4.3. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

Como se ha dicho anteriormente, se han descartado también para este curso las aulas temáticas, priorizando que los alumnos permanezcan en el aula asignada, y sea el profesorado el que se desplace. No obstante, quedan aulas suficientes para realizar desdobles cuando estos sean posibles o necesarios.

4.4. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

A partir de la entrada al centro por cada una de las puertas habilitadas, se han señalado los itinerarios que cada grupo de alumnos y alumnas debe seguir tanto para entrar como para salir del Centro. El primer día de clase, el tutor de cada grupo recogerá al alumnado de su grupo en el patio, y les explicará el recorrido que deberán seguir para todo el curso.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro.

4.5. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Al igual que se hizo el curso anterior, se ha planificado la entrada al centro por puertas y espacios diferenciados. Se han habilitado 5 entradas distintas para cada sector, y en los [planos del centro](#) se indica la zonificación:

- PUERTA 1: Alumnos de 1º y 2º de bachillerato de todas las modalidades.
- PUERTA 2: Alumnos de 1º y 2º CFGM, y 1º FPB
- PUERTA 3: Alumnos de 4º ESO, PMAR1, PMAR2, 1º y 2º CFGS
- PUERTA 4: Alumnos de 2º ESO, 3º ESO y 2º FPB
- PUERTA 5: Alumnos de 1º ESO

Se realizan dos toques de timbre a la vuelta del recreo: 11:44h para los grupos de 2º y 3º y 11:46h para los grupos 1º y 4º.

Para evitar aglomeraciones a la salida, ésta se hace también escalonada de la siguiente manera: 14:26 h grupos de Planta Baja, 14:28h grupos de 1ª Planta y 14:30h grupos de 2ª Planta.

4.6. ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO

Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Tenemos habilitadas dos salas para atender a las familias, las cuales se seguirán utilizando como hasta ahora, pero además deben cumplirse las recomendaciones de desinfección, lavado de manos, etc., después de cada reunión con familiares del alumnado.

En cualquier caso, se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas, evitando en lo posible el desplazamiento de las familias al Centro; si esto último no es posible, se procurará que siempre sea con cita previa.

4.7. ORGANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ALUMNADO CON PATOLOGÍA CRÓNICA

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.

4.8. ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE A LA ESCUELA

Con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.

En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, según la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo o más flexible del mismo.

En el caso de que se comparta el mismo transporte escolar con otros centros, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros.

4.9. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Para aquellas reuniones que impliquen a un número muy reducido de profesores podrá utilizarse la antigua sala de dirección ubicada junto a la sala de profesores.

Precisamente la sala de profesores, tendrá un aforo máximo de 10 personas, la prioridad será para el profesorado de guardia, por lo tanto, se recomienda que el profesorado permanezca, durante las horas de preparación o complementarias, en sus departamentos. Se intentará reubicar, dentro de lo posible, a los departamentos con excesivos miembros en espacios más grandes.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- a) Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- d) Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
- e) En relación con el uso de la mascarilla:
 - Será obligatorio, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
 - El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA

- 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
 - Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo.
 - Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
 - De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
 - En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
 - En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- f) En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- g) El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- h) El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

6. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.

Se intensificará la limpieza y desinfección, reforzándola incluso en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, y Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

Se dispondrá de un [protocolo de limpieza y desinfección](#) que incluya todas las indicaciones al respecto, para dar respuesta a las características del centro.

La ventilación natural es la opción preferente, y por ello se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.

Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de

accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura.

7. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO

- a) Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.
- b) Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.
- c) En los pasillos y escaleras se establecerán sentidos de circulación único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En los casos que no sea posible, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.
- d) Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto).
- e) Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente.
- f) Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.
- g) En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad.
- h) Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas.
- i) Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).
- j) Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies.
- k) Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común.
- l) Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.
- m) Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar.
- n) Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.
- o) En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.
- p) Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos.
- q) Su uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación

máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales.

- r) Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites. Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla.

8. PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

8.1. CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.
- Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.
- Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.
- Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.
- Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.
- Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.
- En los vestuarios, debe limitarse el aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y las ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.
- Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.
- Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se deben establecer medidas administrativas previas, para adjudicar los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.
- Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.
- El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.
- Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.
- El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.
- Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

8.2. CLASES DE MÚSICA EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

- Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.
- No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
- En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la
- desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).
- En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

8.3. TALLERES Y LABORATORIOS

- Se velará para que el alumnado utilice mascarilla en todo momento.
- Siempre que sea posible, los equipos, materiales, útiles y herramientas se utilizarán de forma individual. En el caso de no poder cumplirlo y se tengan que compartir, se desinfectarán antes y después de ser utilizados, debiéndose constituir grupos de trabajo estables de utilización de los equipos, materiales, útiles o herramientas (parejas, tríos, cuartetos, etc.).
- Los usuarios de los talleres y laboratorios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después del uso de equipos, materiales, útiles o herramientas propias de la actividad que se realiza.

9. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

9.1. CAFETERÍA

- La cafetería del centro educativo deberá cumplir las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias que se apliquen a su sector de actividad.
- Quienes hagan uso de esta deberán practicar la higiene de manos en el momento de acceso y a la salida.
- Las mesas y agrupaciones de mesas se ubicarán de forma que se pueda respetar la distancia interpersonal de seguridad.
- Se recomendará a los usuarios y las usuarias mantener la distancia de seguridad en todo momento y la utilización de la mascarilla durante todo el tiempo que sea posible.
- Los locales se mantendrán bien ventilados, con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.
- Las medidas establecidas podrán ir cambiando a medida que se vayan actualizando las medidas del ámbito de la hostelería.

9.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LAS AMPA Y AYUNTAMIENTOS

Se permite la utilización del centro al AMPA y al ayuntamiento, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar.

10.GESTIÓN DE CASOS

10.1. PAUTAS A SEGUIR PARA LA GESTIÓN DE CASOS COVID

- El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.
- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- Se entiende por **caso sospechoso**: aquella persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia.
- Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19, se seguirá el siguiente **protocolo de actuación**:
 - Se le llevará a un espacio separado de uso individual (aula de aislamiento) y se le colocará una mascarilla quirúrgica.
 - La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro dispondrá de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
 - Se contactará con la familia o tutores legales. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
 - Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.
 - En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID19.
- Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

- Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

10.2. EQUIPO COVID

El Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.

El equipo COVID está formado por:

Profesor	Equipo COVID
Francisco David Méndez Tejeda	Responsable COVID
Isabel Cano Cuenca	Directora
Isabel Gloria García Martínez	Coordinador de Riesgos Laborales
Fernando Carreño Argudo	Responsable de formación del centro
Nuria Bonete Martínez	Limpieza
Sonia Megías Amat	Consejo Escolar/AMPA

11. OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

Sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, y en función de las nuevas evidencias científicas que pudieran darse, se consultarán las actualizaciones que en relación a las recomendaciones establecidas se publiquen en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020- 2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022", del Ministerio de Sanidad.
- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla La Mancha el documento técnico "Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En cuanto a la gestión de casos COVID, deberán seguirse además las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.
- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Aprobado en Almansa, a 2 de septiembre de 2021.

Firmado por la Directora: Isabel Cano Cuenca